



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

### ORDENANZA 13674

**Artículo-1º:**-Autorízase al Departamento Ejecutivo a colocar un Monumento Conmemorativo en Recuerdo y Homenaje a las Víctimas de Siniestros Viales, en la plazoleta ubicada en la Avenida H. Yrigoyen (RN 205) y Coronel Lugones de la Localidad de Remedios de Escalada Oeste, el cual será emplazado en un espacio a designar en dicha plazoleta.-

**Artículo-2º:**-El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo, establecerá el diseño y las características del Monumento Conmemorativo a realizarse, invitando a las Asociaciones “Nuestros Ángeles” y “Carla Arduini” a opinar sobre el diseño. Asimismo, evaluará la posibilidad de afrontar los gastos que demande la construcción del mismo.-

**Artículo-3º:**-El Departamento Ejecutivo, procederá a informar sobre la fecha y hora establecida para la inauguración del monumento mencionado en el Artículo 1º, en la cual participarán autoridades municipales; miembros del Honorable Concejo Deliberante y vecinos; cursando invitación especial a los familiares y Asociaciones de Víctimas de Siniestros Viales.-

**Artículo-4º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de mayo de 2023.-

*Revisor*  
HECTOR JORGE MONTERO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2193  
DE FECHA 10 MAY 2023



*Jorge Schiavone*  
JORGE SCHIAVONE  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Registrada bajo el N°13674.....  
.....  
.....

